



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8392***Resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la cual se publica el nombramiento de personal eventual del Ayuntamiento de Calvià***

Decreto de Alcaldía

1. Art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. 2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. 3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

2. Art. 104 bis.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

“Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas: e) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 y no superior a 75.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.”

3. Una vez formado el equipo de gobierno municipal y, con objeto de dar cumplimiento a los programas y objetivos previstos para este mandato, se hace necesario cubrir los puestos que se enumeran a continuación por personas que reúnan los conocimientos y la experiencia adecuados para el desarrollo de las funciones propias de los mismos:

- Responsable de Prensa
- Responsable de eventos y organización de actos
- Responsable de proyectos del ámbito social
- Responsable de dinamización cultural y actos culturales
- Director/a general de Comunicación y 'Smart office'
- Director/a general de Coordinación Municipal, Desarrollo Estratégico y Policía Local
- Director/a General de Turismo y Litoral
- Coordinador/a de proyectos de modernización y calidad de los servicios
- Jefe/a de gabinete de Alcaldía

4. El Pleno de la corporación municipal en sesión celebrada el 20 de junio de 2019 aprobó el nuevo catálogo de personal eventual.

Por todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta alcaldía,

Resuelve

Primero.- Publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* los siguientes nombramientos de personal eventual:

Por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2019 se resolvió nombrar a D^a. Pilar Calatayud Salvadó como personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Responsable de Prensa, con efectos del día 20 de junio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 47.000 € distribuidos en catorce mensualidades.

Por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2019 se resolvió nombrar a D. José Antonio Fernández Ballesta personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Director General de Coordinación Municipal, Desarrollo Estratégico y Policía Local, con efectos del día 20 de junio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 59.000 € distribuidos en catorce mensualidades.





Por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2019 se resolvió nombrar a D^a. Antonia García Sánchez personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Coordinadora de Proyectos de modernización y calidad de los servicios, con efectos del día 20 de junio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 47.000 €, distribuidos en catorce mensualidades.

Por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2019 se resolvió nombrar a D^a. Luisa Zian Sánchez personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo Jefa de Gabinete de Alcaldía, con efectos del día 20 de junio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 52.000 €, distribuidos en catorce mensualidades.

Por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2019 se resolvió nombrar a D. Javier Pascuet de la Riva personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Director General de Turismo y Litoral, con efectos del día 20 de junio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 59.000 €, distribuidos en catorce mensualidades.

Por Decreto de alcaldía de 25 de junio de 2019 se resolvió nombrar a D^a. Marta de Teba Fernández personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Directora General de Comunicación y 'smart office', con efectos del día 20 de junio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 52.000 €, distribuidos en catorce mensualidades.

Por Decreto de alcaldía de 1 de julio de 2019 se resolvió nombrar a D. Carlos Muñoz Toro personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Responsable de dinamización cultural y actos culturales, con efectos del día 1 de julio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 44.500 €, distribuidos en catorce mensualidades.

Por Decreto de alcaldía de 4 de julio de 2019 se resolvió nombrar a D^a. Alicia García Sánchez personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Responsable de eventos y organización de actos, con efectos del día 27 de junio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 44.500 € distribuidos en catorce mensualidades.

Por Decreto de alcaldía de 9 de julio de 2019 se resolvió nombrar a D. Francisco Guarí Torres personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de trabajo de Responsable de Proyectos del ámbito social, con efectos del día 8 de julio de 2019, y con una retribución bruta anual por un importe de 44.500 € distribuidos en catorce mensualidades.

Calvià, 14 de agosto de 2019

El Alcalde-Presidente

Alfonso Rodríguez Badal

